

Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16055-19-1167-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1167

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,011.7
Muestra Auditada	6,011.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", de los cuales, se revisó una muestra de 6,011.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y se determinó que existen fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que lo integran, como se señala a continuación:

MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El Gobierno Municipal de Múgica, Michoacán de Ocampo, realizó las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual dispuso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bando de Policía y Buen Gobierno del 2013. • Bando de Gobierno Municipal del 2022. • Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2021. • Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Múgica, Michoacán, 2006. • Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Múgica, Michoacán, 2021. • Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal para el 2021 y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2021. • Código de Ética de la Administración Pública de Múgica, Michoacán, 2021. • Código de Conducta para los Servidores Públicos de Múgica, Michoacán, 2021. <p>Cabe señalar que para 2021 no existían documentos normativos ni un comité de obras públicas ni de adquisiciones, los cuales se establecieron para el ejercicio 2022, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del municipio de Múgica, Michoacán, 2022. • Se creo un comité en materia de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Bienes Muebles e Inmuebles 2021-2024. • La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Múgica, Michoacán de Ocampo; sin embargo, dicho documento no se encuentra actualizado desde 2006. • No se constituyó un comité en materia de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Bienes Muebles e Inmuebles de enero a agosto de 2021.
Administración de Riesgos	<p>Si bien para el ejercicio 2021 no se presentó la evidencia de un marco regulatorio en materia de administración de riesgos, para el ejercicio 2022 se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización y Procedimiento de la Contraloría Municipal de Múgica, Michoacán, aprobado por el cabildo municipal el día 14 de julio del año 2022. • Oficio del 17 de febrero de 2022, en el que se menciona que, con la finalidad de lograr las metas programadas, se entregue cada mes un informe detallado de las actividades, donde se incluyan los avances de proyectos, y se detallen los ingresos y gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el ejercicio 2021 no se dispuso de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. • No se tiene evidencia de que el municipio realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y administrativos durante el ejercicio 2021.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispuso de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. • En el municipio se establecieron responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización, y Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio. • No se estableció formalmente un plan o programa para impulsar el desarrollo de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio, establecidos en su Plan de Desarrollo.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cumplió con el registro de sus operaciones contables, presupuestales y patrimoniales, las cuales reflejaron su información financiera. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • En el municipio no se evaluaron los objetivos y metas establecidos (por medio de indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 57.5 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en un nivel medio.

El municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió los acuses de los oficios mediante los cuales el Presidente Municipal instruyó a las áreas responsables la actualización del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, el reglamento que regula las adquisiciones, así como de otras normativas que requieran actualización; asimismo, se instruyó la implementación de mecanismos, apoyados en sistemas de información, que identifiquen, evalúen y mitiguen los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la administración municipal; para tales efectos, se designó al área responsable en el municipio para realizar el seguimiento de estos asuntos.

Además, se presentó la minuta de trabajo en la que los responsables de la administración municipal realizaron acuerdos en esas materias, incluida la de instruir al área correspondiente, que se revise de manera periódica a las áreas operativas y administrativas en el municipio.

También, se presentó el acta de cabildo en la que se ratificó a los integrantes del Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Bienes Inmuebles para el ejercicio 2023, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, orientó 1,776.9 miles de pesos a la partida presupuestal 26103 (Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos) y 4,234.8 miles de pesos de la partida presupuestal 26104 (Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales asignados a Servidores Públicos), del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", de los cuales, se revisó la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas contables y la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante 2021.

El municipio registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas en la muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN DE OCAMPO
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Capítulo 2000 Materiales y Suministros					
Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Registro Presupuestal			
		Comprometido	Devengado	Pagado	Diferencia
26103	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos	1,776.9	1,776.9	1,776.9	0.0
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales asignados a Servidores Públicos	4,234.8	4,234.8	4,234.8	0.0
Total		6,011.7	6,011.7	6,011.7	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico por Fuente de Financiamiento.

Cabe destacar que, de los 6,011.7 miles de pesos que se registraron con una clasificación de fuente de financiamiento asociada a las Participaciones Federales (15-115), en una póliza de egresos por un monto de 705.6 miles de pesos se registró con una clasificación de fuente de financiamiento diferente (11-101).

Respecto de las facturas que integran los montos pagados referidos en el cuadro anterior, se comprobó que los comprobantes estaban vigentes a la fecha de la auditoría en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para los pagos efectuados, se identificó que en tres casos se realizaron mediante cheque y el resto de forma electrónica mediante abono en la cuenta bancaria del proveedor.

El municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el acuse del oficio mediante el cual el Presidente Municipal instruyó al área responsable para que, se implementen y difundan, en el área correspondiente, un catálogo, manual o documento de carácter oficial en el que se establezcan los criterios de registro de las operaciones de egresos de las Participaciones Federales, en las cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas y controladas; asimismo, para que se establezcan acciones de supervisión y de control con objeto de que los pagos se realicen en forma electrónica, de conformidad con las normativas federal y estatal correspondientes.

Sobre el particular, el municipio presentó la minuta de trabajo en la que los responsables de la administración municipal realizaron acuerdos en esas materias, incluida la realización de sesiones de capacitación y la determinación para que la Contraloría Municipal efectúe revisiones periódicas, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría del Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA-01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y los reportes proporcionados por el municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, se determinó el gasto por 6,011.7 miles de pesos con cargo en las Participaciones Federales de 2021, en materia de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos (26103), así como los asignados a Servidores Públicos (26104).

El recurso seleccionado en la muestra de auditoría, se pagó a un sólo proveedor, sin que el municipio aplicara procedimientos de adjudicación o celebrara contratos de adquisiciones; tampoco se identificó un Programa Anual de Adquisiciones en 2021, los montos máximos y mínimos, la formulación de pedidos, y no se integró ni aprobó un comité de obras públicas y de adquisiciones.

Asimismo, el municipio proporcionó el Acta Constitutiva del proveedor y se constató que no se encontró en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, conforme lo establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el acuse del oficio mediante el cual el Presidente Municipal instruyó al área responsable para que, se determinen los rangos, montos máximos y mínimos, para las adquisiciones de bienes y servicios; los procedimientos de licitación, adjudicación y de la celebración de contratos; así como la incorporación de los conceptos de combustibles, en el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2023.

Para tales efectos, se presentó la minuta de trabajo en la que los responsables de la administración municipal realizaron acuerdos en esas materias, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría del Municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA-02/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio, se verificó que el gasto seleccionado, por 6,011.7 miles de pesos, se efectuó con cargo en las participaciones federales, por lo que se dispuso de los estados de cuenta bancarios en los que

administraron esos recursos; adicionalmente, se identificaron los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y se comprobó que las facturas emitidas por el proveedor cumplieran con los requisitos fiscales necesarios, las cuales se encontraron vigentes en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT); también, el monto total del gasto se realizó a favor del proveedor.

En la revisión de una muestra seleccionada de diversas facturas, de vales, de notas y de la bitácora de carga de combustibles, de los meses de marzo y septiembre de 2021, se encontró lo siguiente:

- Para el suministro de combustible en los vehículos, no se encontraron oficios o vales emitidos por el municipio, en los que se registrara la información que identifique las características o el detalle de cada servicio (dependencia, número de vehículo, número de serie, modelo, placas, cantidad a suministrar, entre otros).
- Se proporcionaron notas de venta emitidas por el proveedor, las cuales no son consistentes con las pólizas y facturas seleccionadas en la muestra.
- La bitácora de carga de combustible proporcionada por el municipio no representa un control suficiente para identificar que los importes de carga se correspondieron con las notas de venta del proveedor; en esa bitácora tampoco se encontraron controles adecuados en el proceso de servicio de carga de combustible para el parque vehicular perteneciente al municipio.

El municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió los acuses de los oficios mediante los cuales el Presidente Municipal instruyó al área responsable para que, de manera constante, se revisen y supervisen los registros contables y presupuestales, y que éstos se correspondan con la documentación soporte; asimismo, se implementen mecanismos para el control y resguardo de esas evidencias.

Además, se instruyó que se determinen las acciones necesarias para implementar o desarrollar un manual, reglamento o documento oficial, con la finalidad de difundirlo con el personal responsable en el municipio, en el que se incluyan los procedimientos específicos, respecto de la operatividad del servicio de carga de combustible; también, para que se dispongan de los formatos o las bitácoras en las que se registre información detallada del servicio, así como de los vehículos a los que se les suministró el combustible.

Sobre el particular, el municipio presentó la minuta de trabajo en la que los responsables de la administración municipal realizaron acuerdos en esas materias, incluidas las determinaciones de no realizar operaciones de gasto con proveedores que no cumplan con los requisitos de adjudicación.

Adicionalmente, se designó al área encargada en el municipio de supervisar la aplicación de los acuerdos referidos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,011.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, existió un marco regulatorio general, reglamentos internos del Ayuntamiento y de la Contraloría Municipal, entre otros. Se realizó el registro de los ingresos por concepto de Participaciones Federales del ejercicio 2021 y se dispuso de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de ingresos de esos recursos.

No obstante, no se encontró normativa municipal específica en materia de adquisiciones, además de que se identificaron diversas áreas de mejora en el Control Interno Institucional.

Los ingresos por concepto de las Participaciones Federales 2021 se registraron con inconsistencias y, en relación con el gasto de esos recursos, en los conceptos seleccionados para revisión, relativos a la adquisición de combustible, no existió un control adecuado de las operaciones, ya que no se encontraron debidamente identificadas, de conformidad con la normativa.

No se aplicaron procedimientos de planificación, programación, adjudicación ni de contratación de las adquisiciones realizadas; tampoco se dispuso de formatos o bitácoras en las que se registrara información detallada del combustible adquirido, ni de los vehículos a los que se les suministró.

En conclusión, el municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente ni transparente de las Participaciones Federales de 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo.